



MATERIA: CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°: 3649-244-AG25, ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1851-

QUILLECO, 26 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

CONSIDERANDO:

- Se dispone cancela orden de compra N° 3649-244-AG25, **ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL**, con Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 18/06/2025, atendido el comentario emitido por el proveedor en la plataforma www.mercadopublico.cl, el cual indica: Otro - por quiebre de stock en varios de los insumos postulados.

DECRETO:

- AUTORIZASE CANCELAR**, la Orden de Compra N° 3649-244-AG25, correspondiente a la adquisición maquinarias y herramientas, adquisiciones silvoagropecuarias y materiales de construcción programa apoyo a la seguridad alimentaria, a través de la modalidad de compra ágil, de acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras.
- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. para los fines correspondientes y en cumplimiento de la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSJ/LCA/MSR/ivm.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO